



Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2020 de la Comisión, de 26 de julio de 2024, por el que se modifica y corrige el anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2235 en lo que respecta a los modelos de certificados para la entrada en la Unión de partidas de determinadas categorías de animales y determinados productos de origen animal destinados al consumo humano, y se corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/399

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2024/2020, de 29 de julio de 2024)

En la página 5, en el anexo, en el punto 1, letra b), que modifica las notas de la parte II del capítulo 29 (modelo EU-FISH) del anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2235:

donde dice: «⁽⁴⁾ Aplicable a las partidas que entren en la Unión a partir del 3 de septiembre de 2026.»,

debe decir: «⁽⁴⁾ Aplicable a las partidas que estén certificadas y entren en la Unión a partir del 3 de septiembre de 2026.».

En la página 5, en el anexo, en el punto 2, letra b), que modifica las notas de la parte II del capítulo 30 (modelo FISH/MOL-CAP) del anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2235:

donde dice: «⁽²⁾ Aplicable a las partidas que entren en la Unión a partir del 3 de septiembre de 2026.»,

debe decir: «⁽²⁾ Aplicable a las partidas que estén certificadas y entren en la Unión a partir del 3 de septiembre de 2026.».

En la página 6, en el anexo, en el punto 3, letra b), que modifica las notas de la parte II del capítulo 31 (modelo MOL-HC) del anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2235:

donde dice: «⁽¹²⁾ Aplicable a las partidas que entren en la Unión a partir del 3 de septiembre de 2026.»,

debe decir: «⁽¹²⁾ Aplicable a las partidas que estén certificadas y entren en la Unión a partir del 3 de septiembre de 2026.».